

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-CR-2  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA**

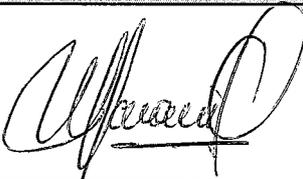
<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>N° 004-2024 AS N° 17-2024-CR-2</b>
----------	-----------------------	---------------------------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la Ciudad de Lima, a los 25 días del mes de julio de 2024, en la oficina del Grupo Funcional de Compras, a las 16:10 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección conformado mediante Resolución N° 152-2024-DGA-CR de fecha 29 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-CR-2</b>, cuyo objeto de convocatoria es el "<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA</b>", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el resultado obtenido es:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;"><b>DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.</b></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	1	<b>DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.</b>
ITEM	Nombre o razón social del postor ganador				
1	<b>DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.</b>				

<b>4</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".</p>
----------	--

<b>5</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>El Comité de Selección acuerda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declarar la Buena Pro, de acuerdo al detalle consignado en el numeral 3 de la presente Acta.</li> <li>- Registrar el resultado en el portal SEACE.</li> </ul>
----------	---

<b>6</b>	 <b>JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES</b> PRESIDENTE TITULAR
	 <b>EDITH JOHANA GAONA CHUMACERO</b> MIEMBRO TITULAR
	 <b>JORGE LUIS CALVO MARAVI</b> MIEMBRO TITULAR

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-CR-2  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	<b>N° 003-2024 AS N° 17-2024-CR-2</b>
-------------------------	---------------------------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En la Ciudad de Lima, a los 19 días del mes de julio de 2024, en la oficina del Grupo Funcional de Compras, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección conformado mediante Resolución N° 152-2024-DGA-CR de fecha 29 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-CR-2, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas (electrónica) el día 18 de julio de 2024.</p>
----------	--

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
<b>3</b>	Presidente	JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES	Titular	X	Dependencia: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Primer Miembro	EDITH JOHANA GAONA CHUMACERO	Titular	X	Dependencia: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Segundo Miembro	JORGE LUIS CALVO MARAVI	Titular	X	Dependencia: ÁREA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
			Suplente		

<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
<b>4</b>	N°	Nombre o razón social del participante
	1	DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.
	2	ZETHYR E.I.R.L.
	3	VI AND SAM IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	4	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.
		RUC
		20100406986
		20606073357
		20606891572
		20612573621

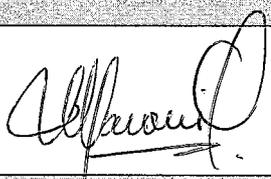
<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>											
El 18 de julio de 2024, el siguiente postor presentó electrónicamente en la Plataforma del SEACE su oferta:											
Presentación de ofertas/expresión de interés											
<b>5</b>	<p>Entidad convocante : CONGRESO DE LA REPUBLICA</p> <p>Nomenclatura : AS-311-17-2024-CR-2</p> <p>Nro. de convocatoria : 2</p> <p>Objeto de contratación : Servicio</p> <p>Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA</p>										
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>RUC / Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha Presentación</th> <th>Hora Presentación</th> <th>Forma de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20100406986</td> <td>DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.</td> <td>18/07/2024</td> <td>09:42:12</td> <td>Electronico</td> </tr> </tbody> </table>	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	20100406986	DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.	18/07/2024	09:42:12	Electronico
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación							
20100406986	DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.	18/07/2024	09:42:12	Electronico							

<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE SE SOLICITÓ SUBSANACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron observadas:		
<b>6</b>	N°	Nombre o razón social del postor
	1	DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.
		<p><b>Consignar las razones de observación y subsanación.</b></p> <p>Con fecha 22/07/2024, que durante la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitada en las bases integradas, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 60° del RLCE, se solicita la subsanación de lo indicado, a través de la plataforma del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>El postor ha presentado el Contrato N° 012-2020-AAJ/OLCC-CR, que corre a folios 16 al 21 de su oferta para acreditar el Requisito de Calificación: Experiencia del postor en la especialidad, en el cual no se evidencia la firma del Representante de la Entidad y del Representante Legal de la Empresa. Se otorgó un plazo de un (1) día hábil para subsanar.</p> <p>Con fecha 24/07/2024, a través de la Plataforma del SEACE, el postor subsanó de acuerdo a lo solicitado, en ese sentido, se declara ADMITIDO.</p>

<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
<b>7</b>	N°	Nombre o razón social del postor
	1	-
		<p><b>Consignar las razones para su no admisión</b></p> <p align="center">-</p>

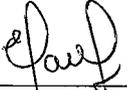
<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
<b>8</b>	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.	ÚNICO

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
9	ANEXO N°01 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-CR-2 PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO - SEGUNDA CONVOCATORIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA			
	<b>CUADRO N° 2.- EVALUACIÓN DE OFERTAS</b> <small>Artículo 51°. Factores de Evaluación, numeral 51.2. "En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación" (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)</small>			
	EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	
	A.	PRECIO	100.00	
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).			
EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO		
ITEM	POSTOR	PROPUESTA	PUNTAJE PRECIO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.	S/. 150,000.00	100.00	1
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°01, Cuadro N° 02, que forma parte de la presente Acta.				
<b>CALIFICACIÓN</b>				
Luego de culminada la evaluación, se procede a determinar si el postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases.				
10	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	-
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	-
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO	
DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Cuadro N° 02 que forma parte de la presente Acta.				
<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>				
De acuerdo a la calificación realizada, se obtuvo el siguiente resultado:				
11	N°	ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO
	1	ÚNICO	DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.	S/. 150,000.00
<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
12	En Lima a los 25 días del mes de julio de 2024, a las 16:00 horas, los integrantes del Comité de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-CR-2, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA"; por UNANIMIDAD dan por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de la oferta realizada, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de los Anexos N° 1 y N° 2 adjuntos que forman parte del Acta. En ese sentido, se tiene el siguiente acuerdo:			
	- Declarar la BUENA PRO al postor: DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.			
13	 <b>JOHANNÁ ZAGASTIZABAL TORRES</b> PRESIDENTE TITULAR			
	 <b>EDITH JOHANA GAONA CHUMACERO</b> MIEMBRO TITULAR		 <b>JORGE LUIS CALVO MARAVI</b> MIEMBRO TITULAR	

**ANEXO N°02**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-CR-2**  
**PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO - SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA**

CUADRO N° 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS Artículo 49°: Requisitos de Calificación (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)		
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
ITEM ÚNICO		
ORDEN DE PRELACIÓN		
1		
DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<b>FERNANDO OSHIRO ARAKAWA</b> SI CUMPLE TITULO (FOLIO N° 8)
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><b>Requisitos:</b>                      Grado de técnico en electrónica, técnico en electrónica digital o técnico en ingeniería de sonido del personal clave requerido para realizar las labores de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y visita técnica mensual.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      El grado o título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el grado o título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<b>FERNANDO OSHIRO ARAKAWA</b> SI CUMPLE (FOLIO N° 11)
	<p><b>Requisitos:</b>                      Un (01) técnico                      El personal técnico que realizará las labores de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y visita mensual, deberá poseer dos (02) años de experiencia como mínimo en el mantenimiento y/o soporte a sistemas de conferencia y/o sistemas de votación electrónica.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>SI CUMPLE</b> (FOLIO N° 16 AL 23) El postor presenta Contrato N°012-2020-AAJ/OLCC-CR con su respectiva Constancia de Cumplimiento de la Prestación, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde al <u>Servicio de mantenimiento y/o reparación del sistema de votación electrónica</u> , el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia;
	<p><b>Requisitos:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 225,000.00 (Dieciséis mil quinientos con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,500.00 (Treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de conferencia y/o servicios de instalación de sistemas de conferencia y/o contratos de servicio de garantía extendida para sistemas de conferencia y/o sistemas de votación electrónica.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
OBSERVACIONES		
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADO</b>

  
 EDITH JOHANA GAONA CHUMACERO  
 MIEMBRO TITULAR

  
 JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES  
 PRESIDENTE TITULAR

  
 JORGE LUIS CALVO MARAY  
 MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-CR-2  
 PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO - SEGUNDA CONVOCATORIA

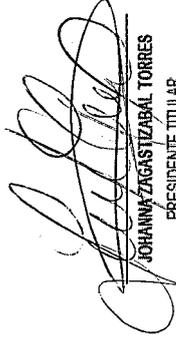
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

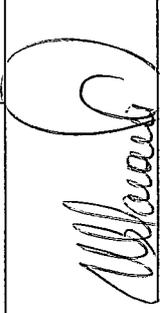
**CUADRO N° 2 - EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
 Artículo 51°: Factores de Evaluación, numeral 51.2. "En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación" (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)

EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
A.	PRECIO	
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100.00
EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO

ITEM	POSTOR	PROPIUESTA	PUNTAJE-PRECIO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.	S/. 150,000.00	100.00	1

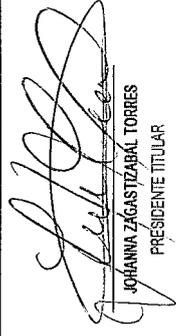
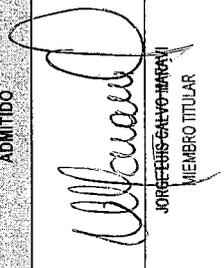
  
 EDNA JOHANA GAONA CHUMACERO  
 MIEMBRO TITULAR

  
 JOHANNA ZAGALABAL TORRES  
 PRESIDENTE TITULAR

  
 JORGE LUIS CALVO MARAVI  
 MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°01  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-CR-2**  
**PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO - SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA**

CUADRO N° 01: ADMISIÓN DE OFERTAS Artículo 52°: Contenido Mínimo de las Ofertas (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
<p><b>a</b> Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.                      En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.                      En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.                      En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p style="text-align: center;">DISTRIBUIDORA PERFECTION S.A.C.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p><b>b</b></p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p><b>c</b> Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p><b>d</b> Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p><b>e</b> El técnico (personal clave), debe presentar copia del certificado de capacitación emitida por el fabricante, en la familia de productos de referencia modelo DCS6000 de marca SHURE.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p><b>f</b> Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p><b>g</b> Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p style="text-align: center;">No aplica</p>
<p><b>h</b> El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.                      El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
OBSERVACIONES	-
RESULTADO	
ADMITIDO	

 EDITH JOHANA GAXIOLA CHUMACERO MIEMBRO TITULAR	 JOHANNA ZAGALZABAL TORRES PRESIDENTE TITULAR
 JORELLUIS CASTRO MARAÑÓN MIEMBRO TITULAR	